

A la Dirección General de Tráfico

Directora General de Tráfico
Ministerio del Interior
C/ Josefa Valcárcel nº 28
Madrid (Madrid)

U.A.F.-Zamora



Ref.: ISVM_2014_56 /Fecha.: 01 de octubre de 2014

ismv@ismv.es

“Plan corrector de riesgos para motociclistas”

Programa de acción 2014/2015

Instituto de Seguridad Vial del Motociclista

Instituto de Seguridad Vial del Motociclista.

Unión de Moteros Europeos
C/Pío Baroja 11. 22520 Fraga (Huesca)
Ref.: ISVM_2014_56
Fecha.: 01 de octubre de 2014



Director del informe denuncia
Juan Carlos Toribio Ramos

Asunto: Informe sobre evaluación de riesgos asociados a la inseguridad por el uso de armas de fuego en la provincia de Zamora.

U.A.F. Uso armas de fuego contra la carretera y desde la carretera.

Mediante el presente informe, al amparo del Derecho Constitucional de petición, actuando también en base al procedimiento sancionador en materia de tráfico y en representación del Departamento de Seguridad Vial de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera, el firmante solicita a la Dirección General de Tráfico declare de forma urgente la “alerta de riesgo por impacto de bala” en las carreteras de la provincia de Zamora y adopte las medidas de vigilancia, control, seguimiento y sanción que correspondan.

Como es sabido y al objeto de seguir trabajando en beneficio de la seguridad vial de los usuarios de motocicletas, el Instituto de Seguridad Vial del Motociclista ha abierto durante el presente año una línea de investigación que tiene por objeto determinar y localizar acciones con especial y grave incidencia en la Seguridad Vial en la comunidad autónoma de Galicia.

La acción se encuadra dentro del “Programa Espada de Damocles” y se ajusta al “Plan corrector de riesgos para motociclistas” comprendido en el “Programa de Acción 2014/2015”. Todos ellos estrategias y programas de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera.

Por otro lado, desde el Instituto de Seguridad Vial del Motociclista se está investigando la tendencia al uso de armas de fuego en carreteras y vías públicas, sin causa aparente salvo el ocio. Vías públicas usadas por una colectividad indeterminada de usuarios.

El presente informe tan solo pretende ser una fotografía de una realidad habitual de alto riesgo con la que tienen que convivir los ciudadanos que transitan por esos espacios. Por esta razón, debido a la gravedad del asunto y a los resultados de la investigación en tierras castellanas, se ha

procedido a emitir este primer anticipo para generar una “Alerta responsable” que invite a un cambio de actitud, por un lado en la administración pública (para su investigación y seguimiento) y por otro, en los autores de los hechos.

El Instituto de Seguridad Vial del Motociclista continúa con su labor de investigación trasladando la labor de difusión a la organización ciudadana Asociación Mutua Motera.

El presente informe denuncia corresponde a una parte del resultado de exploración y análisis que confirma la mala praxis en la tutela del derecho a la seguridad de los ciudadanos en las carreteras de la provincia de Zamora, una actitud que está siendo denunciada desde el año 2006 de forma reiterada por el Departamento de Seguridad Vial de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera.

El presente informe se basa en las inspecciones realizadas en carreteras de la provincia de Zamora (España) de forma aleatoria (sin selección previa) que han derivado en los expedientes abiertos y denunciados por el Instituto de Seguridad Vial del Motociclista con las referencias:

1. ISVM_RAC_2014_171
2. ISVM_RAC_2014_172
3. ISVM_RAC_2014_176
4. ISVM_RAC_2014_177
5. ISVM_RAC_2014_178
6. ISVM_RAC_2014_179
7. ISVM_RAC_2014_180
8. ISVM_RAC_2014_181
9. ISVM_RAC_2014_182
10. ISVM_RAC_2014_184
11. ISVM_RAC_2014_187
12. ISVM_RAC_2014_557
13. ISVM_RAC_2014_556
14. ISVM_RAC_2014_555
15. ISVM_RAC_2014_554
16. ISVM_RAC_2014_553
17. ISVM_RAC_2014_542
18. ISVM_RAC_2014_541
19. ISVM_RAC_2014_540
20. ISVM_RAC_2014_539
21. ISVM_RAC_2014_538
22. ISVM_RAC_2014_537
23. ISVM_RAC_2014_536
24. ISVM_RAC_2014_535
25. ISVM_RAC_2014_531
26. ISVM_RAC_2014_448

27. ISVM_RAC_2014_447
28. ISVM_RAC_2014_560
29. ISVM_RAC_2014_561
30. ISVM_RAC_2014_562
31. ISVM_RAC_2014_563
32. ISVM_RAC_2014_564
33. ISVM_RAC_2014_566
34. ISVM_RAC_2014_567
35. ISVM_RAC_2014_568
36. ISVM_RAC_2014_569
37. ISVM_RAC_2014_572
38. ISVM_RAC_2014_573
39. ISVM_RAC_2014_574
40. ISVM_RAC_2014_575
41. ISVM_RAC_2014_576
42. ISVM_RAC_2014_577
43. ISVM_RAC_2014_578
44. ISVM_RAC_2014_579
45. ISVM_RAC_2014_580
46. ISVM_RAC_2014_581
47. ISVM_RAC_2014_582
48. ISVM_RAC_2014_583
49. ISVM_RAC_2014_584
50. ISVM_RAC_2014_585
51. ISVM_RAC_2014_586

Objetivo principal del informe:

- Reducir los accidentes de tráfico y sus consecuencias.

Otras expectativas del informe:

- Localizar al autor o autores de los hechos e iniciar los procesos de reeducación que se estimen oportunos en base a las normas legales y penales en España.
- Promocionar y difundir el conocimiento sobre algunos riesgos característicos en las carreteras de la provincia de Pontevedra y que tienen su origen, es su gran mayoría, en hábitos ilegales de algunos funcionarios públicos.
- Promocionar y difundir el conocimiento sobre la responsabilidad funcional y jurídica de las administraciones públicas en la conservación y estado de la vía.

Conductas denunciadas y su descripción.

El presente informe, amparado en la muestra de prueba, denuncia el uso reiterado de armas de fuego contra la carretera y sus elementos funcionales poniendo en peligro la seguridad de los ciudadanos.

Normativa general	Real Decreto 137/1993 de 29 de enero "Reglamento de Armas"
Concepto	Artº 147.2.a) "Queda prohibido exhibir o usar las armas sin necesidad o de modo negligente o temerario". Revisar también artículos: 149, 156 y 159 así como la L.O. 1/92.
Normativa complementaria	R.D. 1428/03 Reglamento General de Circulación Artº. 139. No mantener la vía en las mejores condiciones posibles de seguridad ante la presencia de señalización vertical con pérdida de funcionalidad al haber sido tiroteada con arma de fuego. Otra normativa complementaria: N.8.1 I.C. sobre señalización vertical en sus diferentes versiones.

Resumen de las investigaciones y acciones.

La presente investigación, estudio e informe de aproximación al uso de armas de fuego en la provincia de Zamora se inició el 10 de marzo del año 2014. El orden cronológico de las principales acciones atiende a:

Primera investigación en zona:

- Febrero de 2014.

Primera acción de canalización de informes denuncia:

- 20 de Marzo de 2014. Se presentaron dos informes denuncia que afectaban a las carreteras ZA-911 y ZA-L-2429. Se partía con el indicador de salida de tres impactos de bala en la señalización vertical.
- Las denuncias se formulaban ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León con domicilio a efecto notificación en C/ Jesús Rivero Meneses nº 1. 47014 Valladolid.

Respuesta del Secretario General de la Delegación del Gobierno de Castilla y León del Gobierno de España:

- Con número de referencia 701/AAL/vss y con fecha 27 de marzo de 2014, con el asunto "Acuse de recibo informe queja" y relacionado con la denuncia derivada de la localización de la incidencia en la ZA-911, el Secretario General Don Antonio Andrés Laso emite informe a la Asociación Mutua Motera finalizando con el siguiente ruego: "Le informo que

el día de la fecha ha sido remitido a la Diputación Provincial de Zamora, rogando que en lo sucesivo se dirija a los titulares de las vías".

Segunda investigación en zona:

- Marzo de 2014. Se inspeccionan varias carreteras en materia de seguridad vial y actuando acorde con el plan estratégico de corrección del uso de armas de fuego en la carretera de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera.

Segunda acción de canalización de informes denuncia:

- 7 de abril de 2014. Se presentaron 9 informes denuncia asociados a las carreteras ZA-L-2428, ZA-321 y ZA-L-2430 con veinte impactos de armas de fuego en la señalización vertical.
- Las denuncias se formulaban ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León con domicilio a efecto notificación en C/ Jesús Rivero Meneses nº 1. 47014 Valladolid.

Segunda respuesta del Secretario General de la Delegación del Gobierno de Castilla y León del Gobierno de España:

- Con número de referencia 701/AAL/vss (Igual que escrito de fecha 27 de marzo) y con fecha 24 de abril de 2014, con el asunto "Acuse de recibo informe queja" y relacionado con la denuncia derivada de la localización de la incidencia en las carreteras denunciadas y otras de la provincia de Soria, el Secretario General Don Antonio Andrés Laso emite informe a la Asociación Mutua Motera finalizando con el siguiente ruego: "Le informo que el día de la fecha ha sido remitido a la Diputación Provincial de Zamora, Diputación Provincial de Soria y a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, por ser un asunto de su competencia, rogando que en lo sucesivo se dirijan a los titulares de las vías".

Tercera respuesta del Secretario General de la Delegación del Gobierno de Castilla y León del Gobierno de España:

- Con número de referencia 701/AAL/vss (Igual que escrito de fecha 27 de marzo y 24 de abril referenciados) y con fecha 6 de mayo de 2014, con el asunto "Contestación solicitud" y relacionado con la denuncia derivada de la localización de la incidencia de uso de armas de fuego en la carretera denunciada ZA-P-2439, el Secretario General Don Antonio Andrés Laso emite informe a la Asociación Mutua Motera finalizando con el siguiente ruego: "Esta Delegación del Gobierno, remitió su solicitud a la Diputación por ser un asunto de su competencia, agradeciendo que en lo sucesivo se dirijan a los titulares de las vías".

Cuarta respuesta del Secretario General de la Delegación del Gobierno de Castilla y León del Gobierno de España:

- Con número de referencia 701/AAL/vss (Igual que escrito de fecha 27 de marzo, 24 de abril y 6 de mayo referenciados) y con fecha 20 de mayo de 2014, con el asunto “Contestación solicitud” y relacionado con la denuncia derivada de la localización de la incidencia de uso de armas de fuego en las carreteras y contra las carreteras, habiendo sido denunciadas en concreto las carreteras ZA-P-2428 y ZA-L-2430, el Secretario General Don Antonio Andrés Laso emite informe a la Asociación Mutua Motera finalizando con el siguiente ruego: “Esta Delegación del Gobierno, remitió su solicitud a la Diputación por ser un asunto de su competencia, agradeciendo que en lo sucesivo se dirijan a los titulares de las vías”.

Tercera investigación en zona:

- Julio y Agosto de 2014. Se inspeccionan varias carreteras en materia de seguridad vial y actuando acorde con el plan estratégico de corrección del uso de armas de fuego en la carretera de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera.

Tercera acción de canalización de informes denuncia:

- 29 de agosto de 2014. Se presentaron 40 informes denuncia asociados a diferentes carreteras localizadas en la provincia de Zamora con 159 impactos de armas de fuego en la señalización vertical.
- Las denuncias se formulaban ante el Excmo. Señor Ministro del Interior con domicilio a efecto notificación en C/ Rafael Calvo nº 33. 28071 Madrid.

Al objeto de determinar la procedencia o autoría de los hechos y la veracidad de los mismos, se ha recomendado tanto a las Delegaciones del Gobierno como al Ministro de Interior la custodia de las pruebas hasta su esclarecimiento. Añadiendo a modo de recordatorio que la destrucción de las pruebas podría perjudicar el esclarecimiento de los hechos.

En relación a las solicitudes complementarias amparadas en derecho reconocido por el artº 29 de la Constitución y Ley Orgánica 4/2001 reguladora del “derecho de petición” en beneficio del derecho a la seguridad tutelada por el Estado, se ha solicitado en cada expediente:

- La Restitución de la señalización afectada.
- Se informe a esta organización ciudadana si la Guardia Civil ha elaborado algún informe al respecto de la situación denunciada.
- Se inicie la investigación correspondiente en lo relativo al uso de armas de fuego en la carretera.

Como hemos podido comprobar, debemos advertir que se vienen realizando denuncias ante las diferentes delegaciones del Gobierno durante el año en curso no habiéndose recibido respuesta alguna excepto la Delegación del Gobierno en Castilla y León cuyo representante ha manifestado

en cuatro ocasiones que el uso de armas de fuego en las carreteras, poniendo en peligro la seguridad ciudadana, no es de su competencia solicitando se dé traslado a los titulares de las vías.

La ausencia de respuesta y las contestaciones vertidas por la Delegación del Gobierno de España en Castilla y León son las razones por las que a partir del mes de junio se remiten las denuncias sobre la ilegal utilización de armas de fuego en la carretera y hacia la carretera directamente al Ministerio del Interior.

A fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta alguna del Ministerio de Interior.

Análisis de la exposición al riesgo

En ocasiones los ciudadanos estamos sometidos al riesgo de forma involuntaria, desconociendo incluso que podemos ser agredidos por los actos temerarios o negligentes de otros y la falta de control y vigilancia de las acciones ilegales de los mismos.

Las situaciones denunciadas deben entenderse como una muestra reducida de la extensión de un hábito ilegal capaz de poner en peligro la integridad de los ciudadanos. Muestra obtenida por tiros certeros sobre la señalización vertical y no de los errados.

El total de las acciones de fuego constatadas ha sido de 183 atendiendo a diferentes calibres se asocian los impactos a la utilización de rifles de caza mayor (7,62 mm y 5,56 mm), escopetas de cartuchos y pistolas y/o revólveres de 9 mm.

A modo de ejemplo, en la N-631 titularidad del Ministerio de Fomento se han localizado 17 impactos de 9 mm, también se han localizado 24 impactos de 9 mm en la carretera ZA-324 y 2 en la ZA-P-2222. Estas dos últimas carreteras son titularidad de la Diputación Provincial de Zamora.

Especial atención merece el uso de armas de fuego desde la carretera y contra los elementos funcionales de la misma en la travesía de Moralina (Expediente RAC-2014-584).

Las carreteras que presentan una utilización ilegal más frecuente en el uso de armas de fuego han sido:

- ZA-321: 63 impactos con diferentes tipos de armas de fuego.
- ZA-324: 44 impactos con diferentes tipos de armas de fuego. Prepondera el uso de armas cortas de 9 mm.
- ZA-P-2222: 27 impactos con diferentes armas de fuego.
- N-631: 19 impactos con diferentes tipos de armas de fuego. Prepondera el uso de armas cortas de 9 mm.

Cuadro resumen de las carreteras afectadas e inspeccionadas para la presente investigación:

Carretera	C. Autónoma	Provincia	Titularidad
N-122	Castilla y León	Zamora	Ministerio de Fomento
N-631	Castilla y León	Zamora	Ministerio de Fomento
CL-527	Castilla y León	Zamora	C.A. Castilla y León
ZA-315	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-321	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-324	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-911	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-P-2222	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-L-2428	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-L-2429	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
ZA-L-2430	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
Formariz-Fornillos	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
Pinilla-Fermoselle	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora
Badilla-Argañín	Castilla y León	Zamora	Diputación Provincial Zamora



Esquema comparado del uso de armas cortas de 9 mm



Demandas ciudadanas urgentes

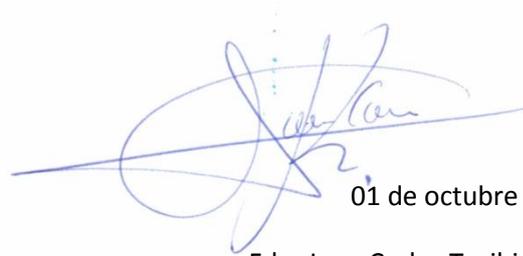
Debemos recordar que en ocasiones, detrás de la imprudencia se encuentra la impunidad y unos valores incorrectos y antisociales de ética y moral, en otras el desconocimiento. Pero en nuestro estado de Derecho, el desconocimiento no se constituye como excusa suficiente para el incumplimiento de la ley; menos si este desconocimiento es defendido por la función pública concreta.

Al objeto de reconducir la situación e incrementar la seguridad vial, dando cumplimiento al entorno legal y técnico, garantizando en la medida de lo posible el derecho a la seguridad de los ciudadanos, se hace necesario:

1. Se declare la alerta de riesgo de impacto por proyectil de arma de fuego en las carreteras referenciadas. Especialmente en las carreteras N-631, ZA-321, ZA-324 y ZA-P-2222.
2. Se inicie una investigación urgente sobre el uso de armas de fuego contra los elementos funcionales de las carreteras.
3. Se realice investigación urgente del uso de armas de 9 mm no utilizadas en el deporte cinagético de la caza.
4. Se de traslado a la organización ciudadana Asociación Mutua Motera de las acciones emprendidas para su control y seguimiento, al objeto de auditar la acción de la

administración en aquellos extremos no confidenciales y en garantía del propio derecho ciudadano a ser protegido por la administración pública.

5. Se restituya y custodie la señalización tiroteada para favorecer el esclarecimiento de los hechos.



01 de octubre de 2014

Fdo. Juan Carlos Toribio Ramos

ANEXO I

Muestra gráfica de casos los casos más representativos

La prueba gráfica supera las 300 imágenes. El presente anexo tan solo pretende dejar constancia de una muestra reducida dentro de la muestra sometida a estudio.

Caso 1. RAC_2014_537 / Carretera ZA-324 24 impactos de 9 mm

Imagen 1. Vista general panorámica del tramo de carretera afectado. Cartel de proximidad del país vecino de Portugal tiroteado con arma corta de 9 mm.



Caso 2. RAC_2014_447 / N-631 paneles de orientación tiroteados y con presencia de 17 impactos de 9 mm

Imagen 1. Vista general panorámica del tramo de carretera afectado.



Caso 3. RAC_2014_179 / ZA-321 presencia de 6 impactos de bala.

Imagen 1. Vista general panorámica del tramo de carretera afectado.



Caso 4. RAC_2014_531 / ZA-P-2222 Presencia de 8 impactos.

Imagen 1. Vista general panorámica del tramo de carretera afectado.



Caso 5. RAC_2014_567 / ZA-P-2222 Presencia de 3 impactos.

Imagen 1. Vista general panorámica del tramo de carretera afectado.



Caso 6. RAC_2014_582 / ZA-321 Presencia de 6 impactos.

Imagen 1. Vista general panorámica del tramo de carretera afectado.



Reflexión final para el cierre del presente informe:

La tutela de nuestra seguridad ciudadana está depositada en confianza constitucional sobre el gobierno de España y especialmente sobre el Ministerio de Interior.

Nota final: El presente informe consta de 15 páginas, más portada y 6 imágenes. El resto de las pruebas periciales y documentales se encuentran en posesión del Departamento de Seguridad Vial de la organización ciudadana Asociación Mutua Motera.



Ref.: ISVM_2014_56 /Fecha.: 01 de octubre de 2014

isvm@isvm.es

“Plan corrector de riesgos para motociclistas”

Programa de acción 2014/2015

Instituto de Seguridad Vial del Motociclista